

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 1452

Castro, 21 de agosto de 2023

**VISTOS:** El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023, la solicitud de SANHUEZA TAPIA JOSE MANUEL y teniendo presente lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, Convenio de Pago con el Sr. SANHUEZA TAPIA JOSE MANUEL, RUT , quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal Rol N° 2-6529, domicilio comercial , de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.

2.- El contribuyente pagará su deuda (\$212.638) con el 20% al contado y el saldo en un máximo de 6 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.

3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio y Clausura del Local.

4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.

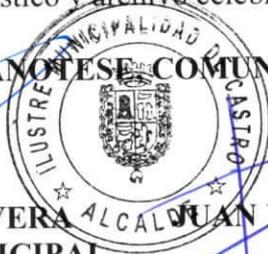
5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadístico y archivo celebrado y sus vencimientos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/YCG/vcg.-

Distrib..

- Interesado
- Tesorería Municipal
- C.c. Arch.